

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19967 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este juzgado se siguen autos de concurso abreviado 1299/10 voluntario, de la deudora concursada Novoalu, S.L., con CIF B-46107728, con domicilio en calle Fray Junípero Serra, n.º 9, Valencia, cuyo seno se ha dictado auto de fecha 26 de mayo de 2011 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha procedido a la apertura de la fase de liquidación en el presente concurso, habiéndose acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio de la empresa concursada con los efectos previstos en el Título III Ley Concursal, la disolución de la mercantil y el cese de los administradores o liquidadores que serán sustituidos por el administrador concursal, así como el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones, dándole a dicha resolución la publicidad acordada en la misma conforme al art. 144 Ley Concursal, y disponiendo de un plazo de diez días desde la publicación ordenada en el BOE para que cualquier acreedor o persona con interés legítimo pueda personarse en debida forma por escrito, en la Secc. 6.ª de calificación del concurso a los efectos previstos en el art. 168 Ley Concursal.

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados

Valencia, 26 de mayo de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110048221-1